



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Municipio Autónomo de Cabo Rojo  
Oficina del Alcalde

Apdo. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel 787-851-1025 / Fax: (787) 851-3388

PROYECTO NUM: 45

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NUM: 12

SERIE: 2018-2019

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, ROBERTO RAMÍREZ KURTZ, A ROTULAR LOS SIGUIENTES CAMINOS MUNICIPALES COMO VIAS CICLISTAS: SECTOR LA 22; LOS CHORROS; EL MANUBRIO; LA QUEBRADA DEL AGUA; EL CALLEJÓN; LAS PALMAS; LAS GUANABANAS; EL ZAPATO; LA 100; EL CANGREJO Y PARA OTROS FINES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración Municipal de Cabo Rojo tiene como política pública alentar y estimular la práctica del deporte bajo la teoría de cuerpo sano, mente sana.

Dicha rotulación expondrá el nombre de camino, distancia, el número de Ordenanza, la clasificación deportiva del camino según las guías de IMBA en relación a su dificultad, verde, azul o negro.

Este esfuerzo para la seguridad de la práctica del ciclismo estará coordinada por Cabo Rojo Bike and Hike Trial Association y People for Bikes.org; lo cuales cubrirán los costos de rotulación.

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece que el Municipio es la entidad jurídica de gobierno local cuya finalidad es el bien común local y dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

**POR CUANTO:** Nuestras disposiciones estatutarias del ordenamiento municipal autorizan al Honorable Alcalde a rotular y designar las vías públicas municipales con aquella información necesaria y conveniente para el uso de éstas de forma segura.

**POR TANTO:** ORDENESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

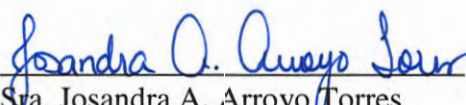
**SECCION 1ra:** Para autorizar al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Roberto Ramírez Kurtz, a rotular los siguientes caminos municipales como vías ciclistas: Sector La 22; Los Chorros; El Manubrio; La Quebrada del Agua; El Callejón; Las Palmas; Las guanábanas; El Zapato; La 100; el Cangrejo.

**SECCION 2da:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

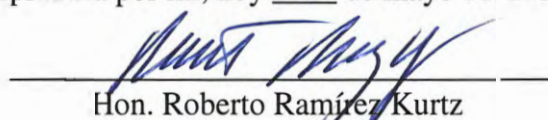
**SECCION 3ra:** Copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios Estatales y Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal, el día 9 de mayo de 2019.

  
Hcn. Evelyn Alicea González  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Sra. Josandra A. Arroyo Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 14 de mayo de 2019.

  
Hon. Roberto Ramírez Kurtz  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



**CERTIFICACIÓN**

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 45, Ordenanza Núm. 12, Serie: 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Y por el Alcalde el 14 de mayo de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Resolución fue aprobada con los **votos a favor** de doce (12) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González  
Wilmer Morales Aymat  
Ermes Morales Matos  
Grelaine Rodriguez Feliciano  
Monserrate Aponte Ramírez  
Roberto Franqui Palermo

Heriberto J. Vargas Zapata  
Josué Fas Ramírez  
Suzerain Arroyo Seda  
Maria M. González Bracero  
Jessica De Jesús Seda  
Jaime Creitoff Vargas

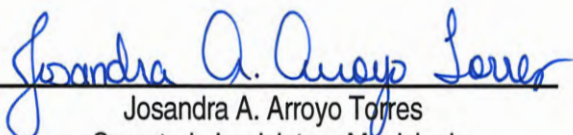
**En la Negativa:** Ninguno

**Abstenidos:** Ninguno

**Ausentes:** Tres

**Vacantes:** (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 10 de mayo de 2019.

  
Josandra A. Arroyo Torres  
Secretaria Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL